



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 006-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **06 ENE. 2017.**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 31363, de fecha 29 de diciembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora GLADYS FLORES MIRANDA, e informe técnico N° 005-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, la trabajadora de CAS., Sra. **GLADYS FLORES MIRANDA**, de AREA DE LIMPIEZA, solicitó licencia por salud por el periodo de 02 días, del 28/12/16 al 29/12/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- A-102-00017675-16 expedido por el facultativo tratante Hospital de ESSALUD HUAMANGA, de fecha 28 de diciembre del 2016 respectivamente

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 005-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **GLADYS FLORES MIRANDA**, por el periodo de 02 días del 28 al 29 /12/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yierandhi Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo 06 ENE. 2017

Oficio Circ. N° 057-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECTOR DEL HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: REN° 006-2017-MPH/CAE-U-RRHH
de fecha: 06 ENE 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 06 ENE. 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: